

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DESPACHO REGISTRADOR

Recibido por: M. P. F.

Fecha: 03/oct/2016

Hora: _____



MEMORANDO N.-RPDMQ-CS-2016-042
DM Quito, 03 de octubre de 2016

PARA: Ing. Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

CC: Dr. Pablo Falconí
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E) *Andrés Eguiguren:*

DE: Dra. Lilián Moreno V.
COORDINADORA COMUNICACIÓN SOCIAL *Notificar URGENTE,*
Priscila Herrera *las observaciones*

ASUNTO: **ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL** *realizadas en este*
Informe de revisión del entregable E. 73 "Actas de *informe y velar*
las reuniones e informe de las reuniones del comité *por su fiel*
de modernización de seguimiento y planes *cumplimiento.*
de comunicación" *10/10/16*

Como miembras designadas mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-099, de fecha 16 de septiembre de 2016, para integrar la Comisión Técnica a cargo de la recepción parcial del entregable E.73 del Contrato No.019-2014, para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, presento el informe correspondiente, una vez recibido mediante e mail de fecha 21/09/2016 8:48 el entregable E.73 por parte del gerente del proyecto de modernización.

El informe no presenta las actas ni respaldos correspondientes.

INFORME TÉCNICO DEL ENTREGABLE E.73

"ACTAS DE LAS REUNIONES E INFORME DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE MODERNIZACIÓN DE SEGUIMIENTO Y PLANES DE COMUNICACIÓN"

ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-099, de fecha 16 de septiembre de 2016, se nos delegó como miembros para integrar la Comisión Técnica a cargo de la recepción parcial del entregable E.73 del Contrato No.019-2014, para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Con fecha miércoles 21/09/2016, el administrador del contrato mediante correo institucional envió el entregable E.73, a fin de que la comisión técnica proceda con su revisión.

BASE LEGAL.-

El Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública establece:

*"Art. 122.- **Negativa a recibir.**- La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.*

Vencido el término previsto en el inciso primero de este artículo sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el contratista notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un Notario Público.

ANÁLISIS.-

Una vez expuestos los antecedentes y base legal, el entregable E.73, éste ha sido analizado por la comisión técnica, cuyas observaciones específicas se adjuntan con control de cambios.

1. El Entregable E.73 indica en el contenido **5 talleres**, dirigidos al equipo de modernización:
 - 1.1. Taller de Gestión del cambio
 - 1.2. Taller de Liderazgo
 - 1.3. Taller de Trabajo en Equipo
 - 1.4. Taller de Comunicación Organizacional
 - 1.5. Taller sobre Gestión por procesos

Sin embargo, no se detallan las temáticas, componentes, metodología y herramientas de medición para cada actividad. Por cada taller enunciado describen un párrafo justificativo sobre el por qué del taller. Indica que los resultados están en el Entregable E.72, mismos que deberían constar como anexo para su revisión pero no se adjunta, sino únicamente el scanner de registro de participantes.

2. En el punto 2 el Entregable E.73 enlista las "actividades" así:

2.1 Taller de capacitación

Los talleres de capacitación, se entiende corresponderían a los descritos en el punto 1.

2.2 Talleres de Reflexión

En este punto tampoco detalla la temática, metodología y herramientas.

2.3 Dinámicas de grupos

No hay descripción sobre en qué consistieron estas dinámicas y los objetivos que se perseguían con ellas.

2.4 Vídeos

No hay descripción sobre el contenido de los vídeos y en qué talleres se usaron, no sería una actividad como describe el documento presentado por el Consorcio, sino más bien una herramienta que refuerce el taller. De ser una actividad, se entiende que el equipo de modernización conformado realizó un vídeo, entonces se debe describir en qué consistió esta actividad y se debe adjuntar el vídeo.

2.5 Juegos instructivos (Registrivia, palabras cruzadas, crucigramas sobre temas técnicos)

Se consultó al equipo de modernización y manifestaron verbalmente no haber participado de estos juegos instructivos. Tampoco en el informe se adjuntan fotografías o documentos que respalden la ejecución de estas actividades, con el equipo de modernización (No con el equipo directivo)

2.6 Encuestas de opinión

No se argumenta el por qué de esta actividad, a quiénes se aplicó la encuesta, cuándo se la realizó, cuáles fueron los resultados, tampoco se adjunta la batería de preguntas.

2.7 Grupos focales

Cómo, cuándo y para qué se conformaron estos grupos focales? Cuántos son? Quiénes fueron parte de estos grupos?

2.8 Entrevistas personales

No hay información sobre este punto, cuándo se las realizó, a quiénes, cuáles fueron los resultados, tampoco se adjunta la batería de preguntas. Existe un registro en audio o vídeo?

2.9 Indagación mediante conversaciones informales (comunicación informal o de "pasillo")

Quiénes realizaron esta actividad, el equipo modernización, se les dio una capacitación sobre el manejo de este tipo de comunicación informal para poder realizarla apropiadamente?

2.10 Mensajes motivacionales para el cambio personal y organizacional

Mediante Memorando No. RPDMQ-CS-2016-015-MC de fecha 04 de abril de 2016, dirigido al Registrador de la Propiedad, asesora de planificación y administrador del contrato, se manifestó que el banco de imágenes presentadas por el Consorcio no cuentan con la resolución adecuada para edición de infografías y en la impresión se pixelan.

No se adjuntan los respectivos respaldos, ni actas de dichas actividades, tampoco se adjunta el perfil del expositor/tallerista para evidenciar la idoneidad de los profesionales que hayan dictado cada uno de los talleres indicados en este punto, arriba.

No se describe el lugar donde se realizaron los talleres y cuáles fueron las dinámicas de grupos realizadas que mencionan en el documento presentado por el Consorcio.

3. El Entregable E.73 en lo referente al punto 3 "Avances de comunicación para el cambio" indica que el proyecto de modernización tiene componente técnicos complejos y que aún se hallan en proceso de validación institucional; manifiesta que el plan de comunicación se trabajó en el período abril-agosto de 2015 e indica logros alcanzados:

- 3.1. Posicionar la lógica de desmaterialización del acervo registral
- 3.2. Posicionar la primacía legal de las actas desmaterializadas y nulidad jurídica de expedientes físicos digitalizados.
- 3.3. Disminuir al 67% la incertidumbre sobre la validez de la documentación desmaterializada
- 3.4. Identificar hechos concretos sobre dudas relativas a la desmaterialización
- 3.5. Entrevistas radiales sobre desmaterialización
- 3.6. Publicación en periódico municipal sobre desmaterialización
- 3.7. Institucionalización de los planes de comunicación interna y externa
- 3.8. Comunicación formal para el cambio con las contrapartes
- 3.9. Entrevistas a expertos internacionales en gestión de folio real y manejo de SIREL
- 3.10. Boletín electrónico para canales internos
- 3.11. Programación de tours de observación de la desmaterialización

Sin embargo no todos pueden ser considerados como logros, y tampoco se indica cómo se realizó el posicionamiento de los puntos 3.1 y 3.2.

Indica que se logró disminuir al 67% la incertidumbre sobre la validez de la documentación desmaterializada, sin embargo no expone la estrategia utilizada, metodología utilizada para este logro que no está debidamente comprobado, sino únicamente enunciado.

No hay respaldos de los puntos 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10

Se programaron los tours de observación (desde el área de Comunicación Social), sin embargo estos no se realizaron, debido a que no se tenía a la fecha programada una porcentaje de desmaterialización que sea considerable para este evento, por lo que no podía ejecutarse la actividad.

4. El Entregable E.73 en lo referente al punto 4 "Informe de las reuniones del comité de Modernización de seguimiento y planes de comunicación" manifestamos que no se nos ha solicitado reunión alguna para realizar dicho seguimiento; en el informe de este entregable el Consorcio manifiesta y citamos " Las actividades definidas en el plan de comunicación, no fueron ejecutadas en un gran porcentaje debido a que se pidió que las mismas se realicen una vez que el SIREL esté en fase de implementación"; dicha aseveración debe estar oficialmente documentada.

A continuación dice "Entonces con el SIREL, en pruebas beta se sugiere reiniciar las actividades necesarias para lograr que el personal del RPDMQ se comprometa con el cambio y preste su apoyo total para alcanzar los objetivos del RPDMQ"

Por lo que el Consorcio deberá presentar el plan actualizado a octubre de 2016, con sus respectivas fichas estratégicas, cronograma y presupuesto tanto para la comunicación interna como para la externa.

5. El anexo 7 " Cronograma, indicadores, presupuesto" Al igual que los demás puntos detallados en este informe, tienen observaciones con control de cambios, mismos que se adjuntan en cd.

CONCLUSIÓN

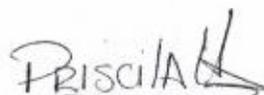
En este contexto en virtud de no contar con los documentos de respaldo necesarios, para verificar su cumplimiento, el informe E.73 presentado por el Consorcio está observado.

Quito, 3 de octubre de 2016

Atentamente,



Lilián Moreno
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TECNICA ENTREGABLE E.73
CONTRATO NO. 019-2014**



Priscila Herrera
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TECNICA ENTREGABLE E.73
CONTRATO NO. 019-2014**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ.